

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 158

Fecha: 17 de junio de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Jorge Contesse Singh (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Enrique Nuñez Aranda

Don Manuel Nuñez Poblete

Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Aprobación Acta 157. 2. Proyecto de Ley que regula la actualización de los padrones electorales. 3. Seminario internacional, "Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales". 4. Presupuesto 2014. 5. Varios

1. Aprobación Acta 157.

Se aprueba el acta por los miembros presentes del Consejo.

2. Proyecto de Ley que regula la actualización de los padrones electorales.

La directora informa de la reunión con el Ministro Sr. Larroulet destinada a analizar las indicaciones presentadas por el Gobierno sobre el proyecto de Ley que regula la actualización de los padrones electorales, que se presentaron después que el Tribunal Constitucional impugnara la norma que permitía eliminar del registro a personas que cumplieran determinados requisitos (edad y renovación de cédula). Indica que las dos ideas vectores del proyecto es subsanar la impugnación del Tribunal Constitucional sobre la presunción establecida en el proyecto inicial y resolver la situación de las personas detenidas desaparecidas.

Pone en conocimiento del Consejo que se le entregaron al Ministro todas las minutas elaboradas por el INDH y se le indicó que el proyecto de ley debe, a juicio del INDH, reconocer la categoría de detenido/a desaparecido/a en el Registro

Electoral y que no aparezcan en el Padrón Electoral. Para construir dicho universo, se debe recopilar la información de la Comisión Rettig y Valech, en su segunda apertura, como asimismo las sentencias judiciales emitidas por los tribunales de justicia, tanto en materia penal como en las sentencias civiles sobre curadores de bienes. Indica que existe una obligación del estado de reconocer el estatus de persona ausente por desaparición forzada, lo que fue recogido en el proyecto de acuerdo del Senado. Informa que le señaló al Ministro y su equipo de Asesores que la cercanía con las votaciones impiden crear un registro especial para asumir esta situación y que ello sería lo ideal pero que ya que se está con plazos en contra y la recomendación que le hizo fue la de consignar esta situación en el registro electoral.

La consejera María Luisa Sepúlveda opina que el tema es muy complejo porque las situaciones ocurridas realmente son variadas. Relata que en el caso de Calama, a los familiares se les entregó un certificado de defunción, sin entrega de cuerpos y que posteriormente, con la operación "Retiro de Televisores", iniciada el año 1978 y destinada a desenterrar los cadáveres de prisioneros políticos, desaparecieron los cuerpos, pero los familiares lograron recuperar algunos restos. Esto significa que en el caso de Calama, hay detenidos desaparecidos y otros que se ejecutaron políticos. Indica que para construir el universo, se debe oficiar al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. .

3. Seminario internacional, "Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales".

La directora señala su conformidad con la realización del seminario, que permite profundizar en el trabajo iniciado en materia de indicadores y que es una instancia para activar las redes gubernamentales que están trabajando el tema. Las experiencias comparadas en la región permiten dar cuenta de un trabajo de los mecanismos nacionales de derechos humanos para articular el trabajo en torno a los indicadores DESC del que Chile ha estado ausente y requiere ponerse al día.

La consejera María Luisa Sepúlveda indica que hay mucho trabajo en la región, a diferencia de Chile y que el aporte de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos fue muy bueno.

La consejera Carolina Carrera complementa indicando que hay trabajo desarrollado también en materia de indicadores a través de los Institutos Nacionales de Estadísticas y que en Chile estamos atrasados con relación a los alcances en la región.

La directora señala que tenemos un convenio con el INE y que el objetivo final debería ser que ciertos indicadores DESC sean parte del trabajo que desarrolla dicha repartición e informa que sostuvo un almuerzo con la Relatora donde estuvieron trabajando instancias de cooperación entre las Relatorías y particularmente con la que ella dirige para ver trabajos conjuntos en materia de

igualdad, redistribución de poder y recursos y su vinculación con derechos civiles y políticos.

4. Presupuesto 2014

La directora informa que se recibió el oficio por parte de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en que se solicita la propuesta de formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2014, entregándose el marco presupuestario de aporte fiscal asignado al Instituto y las instrucciones con los procedimientos para la formulación.

Señala que el marco Presupuestario enviado es de \$ 1.901.708.000 siendo \$ 54.951.000 menor a lo entregado en la ley de presupuesto 2013.

Este proyecto de presupuesto 2014 debe ser enviado a más tardar el 28 de junio y la directora señala que, sin perjuicio de la presentación que se haga en su momento al Consejo, cuando se haya elaborado el proyecto, se insistirá en un aumento de presupuesto para la unidad de atención de casos, un sistema nacional de capacitación, apoyo en la función de colaboración en el ámbito legislativo, etc.

5. Varios

a. Machi Celestino Córdova / Pedro Aguilera

La directora informa que con motivo de la celebración de la ceremonia de *Wetripantu* se realizó una actividad en la cárcel de Temuco, en la que participaron miembros de comunidades mapuche, junto al machi Celestino Córdova y otras autoridades religiosas más. Dicha situación fue representada en una editorial de El Mercurio, señalando que dicha autorización constituía un privilegio inaceptable para una persona formalizada por el asesinato del matrimonio Luschinger Macay. Esta editorial fue complementada con las declaraciones del Sr. Ministro del Interior en el sentido de considerar una ofensa para las víctimas dicha celebración, lo que motivó una carta de respuesta de la directora en términos de los derechos que el Estado debe garantizar a las personas privadas de libertad, replicada por la autoridad, con críticas hacia la directora.

Complementa la información señalando que Gendarmería ha autorizado estas ceremonias para otros integrantes de pueblos indígenas y también para las distintas confesiones religiosas, en un marco de cumplimiento del derecho a la libertad de culto que recoge la normativa internacional y la legislación nacional. Asimismo, ha iniciado un proceso de revisión de su normativa reglamentaria para adecuarla a lo señalado en el Convenio 169 de la OIT.

Respecto de la crítica que realiza el Ministro señala que está dentro de un contexto enrarecido por la contienda electoral y que le parece que los discursos se polarizan como forma de fidelizar al electorado, particularmente en la Araucanía. Indica que está evaluando contestar la última carta del Sr. Ministro, en términos de



plantear que lo que se espera de una autoridad es que cumpla sus funciones en el marco de un estado de derecho y que ello implica la obligación de garantizar los derechos fundamentales entre ellos la libertad de culto para cualquier persona imputada o condenada.

El consejero Jorge Contesse señala que la respuesta en la carta va en dos sentidos: mostrar el rol y función del INDH, que aparece claramente reflejado y por otro lado, que las declaraciones del Sr. Ministro comprometen la responsabilidad internacional del estado. Lo que intenta reflejar el editorial de El Mercurio es de una persona mapuche, autora de un delito de incendio terrorista, que asesina a dos personas y que además hace una fiesta en la cárcel pero que desde el INDH lo que corresponde es analizar el hecho desde una perspectiva de derechos humanos y lo que ahí debe relevarse es la presunción de inocencia, ya que una persona privada de libertad no pierde derechos ningún derecho a excepción de la libertad personal y la única razón para limitar esos derechos es un tema de seguridad interna.

El consejero Manuel Nuñez señala que tras el tema de fondo, lo que está es el compromiso del INDH con la libertad para el ejercicio todas las religiones, la libertad espiritual sin que conlleve la preferencia a solo una manifestación religiosa. Considera que este tema debe ser regulado a través de una ley de ejecución penitenciaria.

La consejera Carolina Carrera señala que la posición del INDH es para todos los credos, las personas privadas de libertad tienen el derecho a ejercer su libertad de culto a pesar de encontrarse reclusos. Lo sucedido es eminentemente político. Considera muy inadecuado que una secretaria de Estado entre en polémica con el INDH, es una apuesta política, tiene que ver con el redito electoral que le puede dar esto.

El consejero Claudio Gonzalez señala que este derecho se ha ejercido en muchas cárceles y que los dichos del Sr. Ministro son un ataque al INDH y particularmente a quien ejerce las funciones de dirección. Considera necesario que el Consejo del INDH se pronuncie.

El consejero Manuel Nuñez indica que en general debemos estar preparados para las críticas, en general tiene resistencia a responder, a tener una excesiva sensibilidad en reaccionar.

El consejero Jorge Contesse señala que es un tema de derecho, que debe regularse legalmente, que la respuesta escrita del Sr. Ministro es una crítica fuerte, más que a la directora, a la labor del INDH, aparece indicando que no nos importan las víctimas, como consejero se siente interpelado. Considera que tiene el legítimo derecho a disentir, pero la utilización del recurso emocional lleva implícito la crítica de que nos estamos entrometiendo en un espacio que no nos



corresponde, cuando considera que son en estos temas donde el INDH debe intervenir. Es el Ministro del Interior y se le debe dar una respuesta institucional.

La consejera Carolina Carrera considera que se le debe responder como cuerpo colegiado, como Consejo, en un tono muy respetuoso, muy cuidadoso pero directo.

El consejero Carlos Frontaura considera que hay que distinguir entre el intercambio a través de los medios entre la directora y el ministro, y una declaración del Consejo y que en este caso debiera tratarse de una declaración que pone como eje los derechos involucrados.

Se acuerda realizar una declaración del Consejo, la cual será redactada por la directora para las correcciones, observaciones y aprobación del Consejo.

La directora pone en conocimiento lo acontecido con Pedro Aguilera, menor de edad, Presidente del Centro de Alumnos del Liceo Barros Borgoño, quien de acuerdo a los testimonios gráficos y al testimonio tomado al padre y al niño, dan cuenta que fue golpeado por efectivos policiales y abandonado en la calle. Indica que, en términos generales y en el transcurso del año, ha habido varios casos de violencia policial, que se agravan con la existencia de la justicia militar, con competencia en casos de violencia innecesaria por parte de Carabineros.

El consejero Jorge Contesse propone realizar una reunión con el Sr. Ministro Chadwick, para representarle la situación, sin esperar resultados concretos, en un carácter preventivo. Le preocupa que la respuesta de la autoridad política sea que se están aplicando los protocolos, que todas las actuaciones son adecuadas y que no haya nada que lamentar ni investigar.

El consejero Sergio Fuenzalida considera necesario que el Consejo vaya a hablar con Carabineros de Chile.

El consejero Miguel Luis Amunátegui considera que se mezclan dos temas: el diseño de una política de gobierno en un año complicado, de elecciones y con movilizaciones permanentes y por otro lado, la actitud permanente que debe tener una autoridad civil antes situaciones de violencia innecesaria por parte de Carabineros.

El consejero Manuel Nuñez señala que se deben explorar otras alternativas tales como enviar información al Parlamento, revisar el modo de investigar de Carabineros en sus sumarios administrativos, etc.

Se acuerda realizar un informe intermedio de todos los hechos acontecidos en lo que va de año y previo a la próxima manifestación, sacar una declaración pública sobre el derecho a manifestarse en paz, rechazando la violencia.



b. Mesa de consenso y reunión en Temuco

La directora informa sobre la mesa de consenso indicando que participó el Sr. Ministro Baranda y los dos subsecretarios.

Respecto a la reunión realizada el 15 de junio de 2013, en la ciudad de Temuco y organizada por la Fundación Ford, señala que participaron alrededor de 30 a 40 personas, entre representantes de comunidades indígenas y organizaciones que trabajan temas indígenas.

Los temas centrales y sobre los cuáles había un diagnóstico común fueron la necesidad de cambios institucionales que permitan el reconocimiento de un estado plurinacional o multicultural. Que hay sectores y dirigentes que están por mantener o abrir el dialogo con el Estado de Chile y otros que lo dan por desahuciado ante la falta de avances. Indica que desde el INDH y Jose Aylwin se planteó se puso el tema de la articulación, unidad o representatividad de los pueblos indígenas como un desafío que deben enfrentar.

c. Proyecto de ley que crea la Subsecretaria de Derechos Humanos

La directora informa que el día 20 de junio está citada a las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, que contará con la participación de la Ministra Sra. Pérez.

d. Declaraciones Cultura Araucanía

La directora informa sobre las declaraciones del Director del Consejo de la Cultura y las Artes de la Araucanía, Benjamín Vogel, quien en una carta de apoyo a los 16 uniformados de la FACH procesados por violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos en el período 1973-realizó declaraciones justificando dichas acciones y que dichas declaraciones trajeron como resultado que se le solicitara la renuncia al día siguiente; destacando el actuar del gobierno en esta materia.

e. Gabriel Valenzuela Montoya.

La directora pone en conocimiento del Consejo que el abogado en la región está en contacto con la vocera del joven y que se está evaluando la factibilidad de un traslado al penal de Angol.

f. Querrela Talca Menores

La directora informa que respecto a los hechos sucedidos en el Centro de Régimen Cerrado (CRC) de Talca se dispuso que se enviaran los antecedentes recopilados por el INDH a la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC)



g. Haití y Mali

La directora informa que Gustavo Gallón de la Comisión Andina de Juristas fue nombrado un Experto en Derechos Humanos para la situación en Haití.

h. Examen Periódico Universal ante el Sistema de Naciones Unidas.

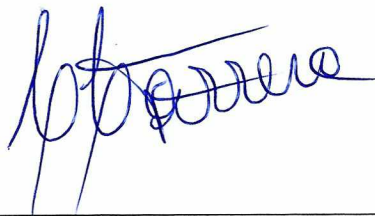
La directora informa que se envió a Naciones Unidas el documento elaborado por el INDH para el Examen Periódico Universal, aprobado el 13 de mayo de 2013, en la sesión 153 y que se encuentra disponible en la página web del INDH.

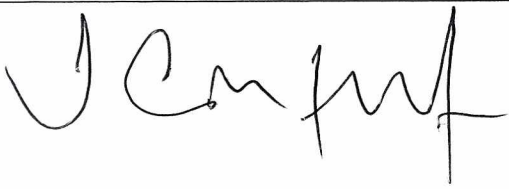
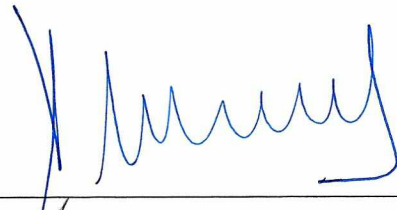
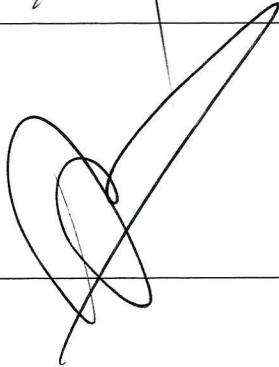
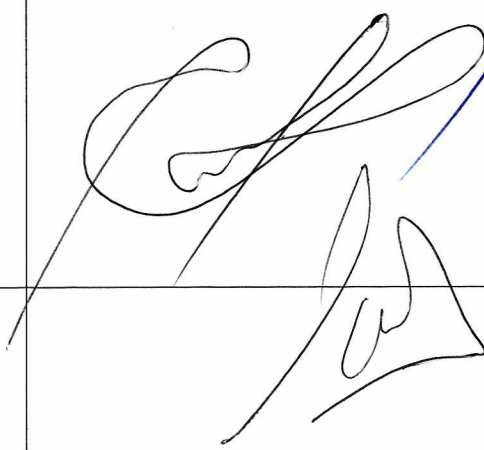
i. Atención de Casos

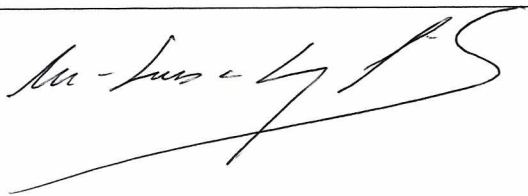
La directora hace entrega del informe de atención de casos correspondiente al mes de mayo de 2013.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 157.
- Se acuerda realizar una declaración del Consejo sobre el derecho a manifestar y practicar su religión o credo de las personas privadas de libertad.
- Se acuerda hacer una declaración preventiva antes de la próxima manifestación con el objeto de hacer un llamado a manifestarse en paz y a que Carabineros limite su actuación dentro del marco legal y de respeto a los derechos de las personas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garreton Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Enrique Nuñez Aranda	

Don Manuel Nuñez Poblete	
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto